



Gobierno de La Pampa

Dirección General de Planeamiento, Evaluación
y Control de Gestión
Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 24 NOV 2015

VISTO:

El Seminario "Salud/Educación: La interdisciplina en el campo escolar", organizado por el Colegio de Psicólogos de la provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 03 y 04 de julio de 2015 en la ciudad de Santa Rosa;

Que tuvo una duración de 20 (veinte) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a psicólogos que desarrollan su actividad en el Nivel Inicial, Primario y Secundario, miembros de los Equipos Técnicos del Ministerio de Cultura y Educación Provincial y profesionales que articulen su labor en el campo educativo a partir del reconocimiento de los límites e incumbencias de cada campo disciplinar;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, identificar los principales conflictos y las demandas actuales en las instituciones educativas, promover herramientas a los profesionales para intervenir de manera apropiada en situaciones complejas, favorecer el ejercicio profesional en ámbitos educativos, propiciar el intercambio con otros profesionales;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de asistencia correspondientes;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Avalar el Seminario "Salud/Educación: La interdisciplina en el campo escolar", organizado por el Colegio de Psicólogos de la provincia de La Pampa, desarrollado los días 03 y 04 de julio de 2015 en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de veinte (20) horas reloj, una modalidad semipresencial y dirigido a psicólogos que desarrollan su actividad en el Nivel Inicial, Primario y Secundario, miembros de los Equipos Técnicos del Ministerio de Cultura y Educación provincial y profesionales que articulen su labor en el campo educativo;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
Mp/

054-15



Prof. CRISTINA S. OVIEDO
SECRETARÍA TÉCNICA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN